

VALLENAR, 19 ABR 2013

DECRETO EXENTO N° 2068

VISTOS:

- 1.- Los acuerdos N° 74 y 76 de Sesión Ordinaria N° 12 del 16/04/2013 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguientes Instituciones de la Comuna: Junta de Vecinos Polvorera Antigua y Unión Comunal de Adultos Mayores de Vallenar.
- 2.- El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/2010 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1°.- Autorizase aportes a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Junta de Vecinos Polvorera Antigua Manuel Díaz Valero	Para adquirir insumos para una once-reunión con socios de la organización.	74	\$15.000.-
Unión Comunal de Adultos Mayores de Vallenar Iris Ardiles Pasten	Para comprar dos tortas y tres bebidas, con el objeto de realizar convivencia con socios de la organización.	76	\$15.000.-
		TOTAL	\$30.000.-

- 2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVERA SECRETARÍA MUNICIPAL
MARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- KAZR/NEFR/HHAP/mmvm.-